

COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CÓDIGO	MI-SYC-PR-05
VERSIÓN	7
FECHA DE APROBACIÓN	27/11/2024
PÁGINA	1 de 3

PROCESO	SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	SECRETARIA U OFICINA	OFICINA PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
PROCEDIMIENTO	COORDINACION EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.		
OBJETIVO	Apoyar a los consejos municipales de gestión del riesgo de desastres y a la comunidad en referencia a la atención de emergencias.		
ALCANCE	Inicia con reporte de emergencias y termina con la gestión que hace la oficina para la Gestión del Riesgo de la Gobernación de Santander		

FLUJOGRAMA	ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No] [Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
	1. Recibir el reporte de las emergencias a través del sistema de radiocomunicaciones, llamadas telefónicas, whatsapp, correo electrónico, o FOREST.	Oficina para La Gestión Del Riesgo De Desastres	<i>Jefe de oficina para la Gestión del Riesgo</i> <i>Profesionales secretaria</i>	Registro en el reporte de novedades la emergencia.	Formato MI-SYC-RG-11 Reporte mensual eventos por desastres naturales
	2. Evaluar la información recibida, según actas y reportes del municipio como evidencias. Convocar a los miembros del CDGRD (si es considerado necesario) con el fin de apoyar la emergencia y/o desastres y unificar criterios para la atención.	Oficina para La Gestión Del Riesgo De Desastres	<i>Jefe de oficina para la Gestión del Riesgo</i> <i>Profesionales técnicos</i>	Comité Interdisciplinario	Formato AP-AI-RG-111 Acta -Consejo Departamental gestión de riesgos de desastres(si es necesario convocar)
	3. Instalación del PMU en sitio o en el lugar designado por la autoridad territorial.	Oficina para La Gestión Del Riesgo De Desastres	<i>Jefe de oficina para la Gestión del Riesgo</i> <i>Profesionales técnicos</i>	Puesto de Mando unificado	Informe de la situación de emergencia
	4. Reunión del Consejo territorial de Gestión del Riesgo.	Oficina para La Gestión Del Riesgo De Desastres	<i>Jefe de oficina para la Gestión del Riesgo</i> <i>CMGRD/CDGRD</i>	Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres	Formato AP-AI-RG-111 Acta -Consejo Departamental
	5. En el Consejo Territorial de Gestión del Riesgo, se analiza el evento y se define si se supera la capacidad de respuesta del territorio. Si la respuesta es negativa, el territorio hará frente a la emergencia con los recursos humanos, técnicos, financieros, materiales, etc. que la administración disponga. Si la respuesta es positiva se Analiza la información y el consejo territorial emite una recomendación de si se declara la calamidad.	Oficina para La Gestión Del Riesgo De Desastres	<i>Jefe de oficina para la Gestión del Riesgo</i> <i>CMGRD/CDGRD</i>	Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres	Actas de reunión del consejo territorial



COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

CÓDIGO	MI-SYC-PR-05
VERSIÓN	7
FECHA DE APROBACIÓN	27/11/2024
PÁGINA	2 de 3

FLUJOGRAMA		ACTIVIDADES	RESPONSABLES		PUNTOS DE CONTROL	REGISTROS
[No]	[Nombre de la Actividad]	[Descripción de la Actividad]	AREA	CARGO		[Documento] [Código]
1	6. Declaratoria de situación de calamidad Publica en su territorio	6. Expedir el acto administrativo para declarar la emergencia o calamidad pública cuando el consejo territorial lo recomiende.	Oficina para La Gestión Del Riesgo De Desastres	Autoridad Territorial CMGRD/CDGRD	Acto administrativo emitido por la autoridad pública.	Decreto de Calamidad pública
	7. Aprobación y ejecución del plan de acción específico para la recuperación	7. Definir acciones y sus responsables para retornar a la normalidad. Reportar a la UNGRD y autoridades superiores, el evento para Coordinar acciones desde el nivel nacional con el regional y con las demás entidades que conforman para el retorno a la normalidad.	Oficina para La Gestión Del Riesgo De Desastres	Jefe de oficina para la Gestión del Riesgo CMGRD/CDGRD	Planilla de entrega de solicitudes	Carta, solicitudes, comunicados, PAE
	8. Seguimiento y control al plan de acción específico para la recuperación	8. Después de la implementación y hasta el cierre del evento, siempre bajo la supervisión del Consejo de Gestión del Riesgo, se realizará un seguimiento periódico y actualizaciones del plan según la evolución del evento.	Oficina para La Gestión Del Riesgo De Desastres	Jefe de oficina para la Gestión del Riesgo	Consejos Territoriales de Gestión del Riesgo de Desastres	Actas comité municipal gestión del riesgo de desastres, Plan de acción específico
	9. Elaboración y aprobación del decreto de retorno a la normalidad	9. Previa recomendación del consejo territorial correspondiente, la autoridad local, mediante decreto, declarará el retorno a la normalidad y dispondrá en el mismo cómo continuarán aplicándose las normas especiales habilitadas para la situación de calamidad pública, durante la ejecución de las tareas de rehabilitación y reconstrucción y la participación de las entidades públicas, privadas y comunitarias en las mismas.	Oficina para La Gestión Del Riesgo De Desastres	Autoridad Territorial CMGRD/CDGRD	Acto administrativo emitido por la autoridad territorial	Decreto de retorno a la normalidad
	FIN					

SALIDA DE LA ACTIVIDAD	Atención oportuna a un proceso de inestabilidad que afecta a los bienes y al bienestar de los santandereanos.
DEFINICIONES	CTRGD: Consejo Territorial de Gestión del Riesgo de Desastres; UNGRD: Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. OGRD: Oficina para la Gestión del Riesgo; CMGRD: Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres
OBSERVACIONES	Por ley en cada Municipio debe existir un CMGRD presidido por el alcalde, por tanto, deben existir 87 CMGRD en el Departamento

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	REVISÓ	APROBÓ
VERSIÓN 0		Creación del procedimiento	SERGIO ORLANDO FERRO DÁVILA	MIGUEL DARIO GÓMEZ PRADA
VERSIÓN 1	1 OCTUBRE 2014	MEJORA DEL PROCEDIMIENTO	SERGIO ORLANDO FERRO DÁVILA Profesional Universitario	MIGUEL DARIO GÓMEZ PRADA Dirección de Gestión Del Riesgo
VERSIÓN 2	10 JULIO 2017	Actualización del Formato Aprobación del nuevo director de la oficina	SERGIO ORLANDO FERRO DÁVILA Profesional Universitario	RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE Director de Gestión del Riesgo de Santander
VERSIÓN 3	14 DICIEMBRE 2018	MEJORA DEL PROCEDIMIENTO	SERGIO ORLANDO FERRO DÁVILA Profesional Universitario	RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE Director de Gestión del Riesgo de Santander

República de Colombia



Gobernación de Santander

**COORDINACIÓN EN LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DEL
DEPARTAMENTO DE SANTANDER.**

CÓDIGO	MI-SYC-PR-05
VERSIÓN	7
FECHA DE APROBACIÓN	27/11/2024
PÁGINA	3 de 3

VERSIÓN 4	8 ENERO 2019	MEJORA DEL PROCEDIMIENTO	SERGIO ORLANDO FERRO DÁVILA Profesional Universitario	RAMÓN ANDRÉS RAMÍREZ URIBE Director de Gestión del Riesgo de Santander
VERSIÓN 5	13 SEPTIEMBRE 2022	CAMBIO DE NOMBRE DE LA OFICINA	SERGIO ORLANDO FERRO DÁVILA Profesional Universitario	FABIAN ANDRES VARGAS PORRAS Jefe oficina Gestión del Riesgo de Santander
VERSIÓN 6	26 ABRIL DE 2024	MEJORA DEL PROCEDIMIENTO	SERGIO ORLANDO FERRO DÁVILA Profesional Universitario	EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA Jefe oficina Gestión del Riesgo de Santander
VERSIÓN 7	27/11/2024	MEJORA DEL PROCEDIMIENTO	JUAN CARLOS ROJAS BONCES Profesional Universitario	EDUARD JESUS SANCHEZ ARIZA Jefe oficina Gestión del Riesgo de Santander